



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
“DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO
NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN”:
DIPUTADAS Y DIPUTADOS. - WILBER
DZUL CANUL, AYDÉ VERÓNICA
INTERIÁN ARGÜELLO, LARISSA ACOSTA
ESCALANTE, FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO, Y ROSANA DE JESÚS
COUOH CHAN.-----

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Mediante Decreto número 144 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 8 de Diciembre de 2008, se creó el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto referido, se establece que la entrega del Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado por la Presidenta de la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, el 9 de enero del año 2025, día en que se conmemorará el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín.

Para tal fin, de acuerdo con el Decreto antes invocado, el Congreso del Estado designó a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Postulación, misma que fue aprobada mediante Acuerdo en Sesión del Pleno de fecha 23 de octubre del año 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Cabe destacar, que entre nuestras principales funciones se encuentra, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, la convocatoria dirigida a los demás poderes, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya, para que presenten a las personas candidatas que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento.

Bajo esta premisa, y para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la Convocatoria para otorgar el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025, proponiendo en ella, que el registro de candidaturas se realice en la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, en días y horas hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria y, hasta el 30 de noviembre del año en curso, como fecha límite, según lo dispuesto en el Decreto de creación de este reconocimiento.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir lo siguiente:

- Exposición de motivos por los cuales se postula a la persona candidata.
- El currículum académico, docente y laboral.
- En su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; así como, las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, talleres, congresos y eventos, en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne que se celebrará el día jueves 9 de enero del año 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto que crea el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán"; así como lo señalado en el artículo 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quienes conformamos esta Comisión de Postulación, nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 POR EL QUE SE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de personas candidatas yucatecas que, por sus aportaciones se hayan distinguido en nuestro estado o en el país, en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA.- Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de Postulación “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, y ser presentadas en original y copia, las cuales deberán contener: la exposición de motivos por los que se postula a la persona candidata; su currículum académico, docente y laboral; y en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias, discursos, constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará en la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083, entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, se otorgará por Acuerdo tomado en sesión pública del Pleno de esta Soberanía, previo dictamen de la Comisión de Postulación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CUARTA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebrará el día jueves 9 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. WILBER DZUL CANUL.		
VICEPRESIDENTA	 DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO.		
SECRETARIA	 DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.		
VOCAL	 DIP. ROSANA DE JESÚS COUH CHÁN.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que emite la Convocatoria para otorgar el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025.

